



Al responder cite este número:
OFI2021-1788-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 1 de febrero de 2021

Asunto: Convocatoria para la Reunión de **FORMULACIÓN DE ACUERDOS** con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra **DE ROCHA**, en el marco del proyecto **“RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE”**.

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. ST-0567 de 06 de julio del 2020 por medio de la cual se determina la procedencia y oportunidad de la consulta previa, del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de **ROCHA** se permite convocar a la reunión de consulta previa - etapa de **FORMULACION DE ACUERDOS** en el marco del proyecto: **“RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE”**.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD / COMUNIDAD
LINFER MOYAR RUIZ	REPRESENTANTE LEGAL (ad hoc)	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA consejocomunitariorocha@gmail.com
AUTORIDADES REPRESENTATIVAS	AUTORIDADES REPRESENTATIVAS (ad hoc)	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA consejocomunitariorocha@gmail.com
ISAIAS RAFAEL SIMANCAS CASTRO	ALCALDE	MUNICIPIO DE ARJONA alcaldia@arjona-bolivar.gov.co contacto@arjona-bolivar.gov.co
EVER CASTRO	PERSONERÍA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE ARJONA personeriamunicipalarjona@gmail.com
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF.	GOBERNADOR	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR contactenos@bolivar.gov.co
JAIME ESCRUCERIA DE LA ESPRIELLA	DEFENSOR	DEFENSORÍA DEL PUEBLO jescruceria@defensoria.gov.co atencionalciudadano66@defensoria.gov.co
ROBERTO VELEZ CABRALES	DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL DE BOLIVAR	DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL DE BOLIVAR bolivar@defensoria.gov.co
PEDRO PABLO JURADO	DIRECTOR CORPMAGDALENA	CORPMAGDALENA pedro.jurado@cormagdalena.gov.co dario.daniels@cormagdalena.gov.co orieta.collante@cormagdalena.gov.co yorlis.sanabria@cormagdalena.gov.co
JAIME ESCRUCERIA DE LA ESPRELLA	DEFENSOR DELEGADO PARA ASUNTOS ETNICOS	DEFENSORÍA DEL PUEBLO jescruceria@defensoria.gov.co atencionalciudad66@defensoria.gov.co
MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ.	PROCURADURÍA REGIONAL BOLIVAR	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN regional.bolivar@procuraduria.gov.co
RICHARD MORENO	PROCURADOR DELEGADO PREVENTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y	PROCURADURIA NACIONAL morenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co

MINISTERIO DEL INTERIOR

Calle 12B 8-46 Bogotá - Colombia • Código postal 111711
Línea gratuita 018000910403 • Conmutador (1) 242 74 00
www.mininterior.gov.co • servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Vr. 02. 08/09/2020

Pág. 1 de 2



	MINORIAS ETNICAS	
DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA	VICEPRESIDENTE DE RIESGO Y ENTORNO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI dmorales@ani.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR DE REUNION
12 DE FEBRERO DE 2020	9:00 A.M.	CASA CULTURA DE ROCHA

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa será: María Selenny Cossío Ríos, con quien podrá comunicarse al teléfono 2427400 EXT 3120 o al móvil 3225936004 o a los correos electrónicos maria.cossio@mininterior.gov.co / mesadeentrada@mininterior.gov.co, si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Se informa que la Dirección convocará al ejecutor del POA/MA, Ministerio Público, a la Autoridad Ambiental (Cuando aplique), y la entidad pública del sector.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO

Subdirector Técnico de Gestión

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior

Elaboró: Leandra Luna Gomez
Revisó: Andrea Catalina Castilla Guerrero
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero
EXTMI2020-27914 del 20 de agosto de 2020
T.R.D. 2500.260.16
PROY.1880



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=SaMpECn3uToP%2B0WST%2FzfyIHYWWEp94Pw0e3oC0sdV5s%3D>

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3		PÁGINA FECHA DE VIGENCIA
DOCUMENTO CONTROLADO				



Municipio de Arjona - Corregimiento de Rocha.

Fecha: 12 de febrero de 2021.

Proyecto: "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE", de la Agencia Nacional de Infraestructura en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	17.10.2020	X	
Apertura	17.10.2020	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	18.12.2020	X	
Formulación de Acuerdos	12.02.2021	X	
Protocolización	12.02.2021	X	
Seguimiento de Acuerdos	-		X
Cierre de Consulta	-		X

ASISTENTES A LA REUNION			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LEANDRA LUNA GOMEZ	DELEGADA	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
2	HECTOR LEONARDO BERMUDEZ	DELEGADO	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
3	LINFER MOYAR	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
4	ALEXIS DOMINICHETTI	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
5	DAVISON SALA	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
6	LINAIRO PEREZ	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
7	JANETH CASTRO	SECRETARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
8	OSCAR MALLARINO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
9	YORLEY SALAS	VICEPRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
10	MARINO SALAS	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
11	GUSTAVO DUQUE	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
12	JAVIER ANDRES RIAÑO	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

13	ANDRÉS HERRERA	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
14	GERMAN DIAZ	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
15	LAURA SASTOQUE	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
16	KAREN GUTIERREZ	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
17	SNAIDER LLERENA PATERNINA	DELEGADO	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARJONA
18	LUIS CARLOS CARCAMO	FUNCIONARIO	CORMAGDALENA
19	YESICA MORENO	DELEGADA OFICINA DE ASUNTOS ÉTNICOS	ALCALDIA DE ARJONA

ORDEN DEL DIA

Previo a la propuesta del orden del día, se realiza la verificación por parte de la delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa que los protocolos de la reunión se cumplan según lo establecido en la Resolución No. 666 de abril del 2020 los cuales permitirán el desarrollo de la reunión.

Posteriormente, los delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior informan sobre la necesidad de realizar el registro filmico y fotográfico, como también diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener evidencia de la presente reunión. Acto seguido coloca a consideración propuesta del orden del día:


Orden del día:

1. **ORACIÓN**
2. **INSTALACION DE LA REUNION**
3. **PRESENTACION Y VERIFICACION DE LOS INVITADOS**
4. **DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN**
5. **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**
6. **VARIOS Y CONCLUSIONES**
7. **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ORACIÓN

La oración es realizada por el señor Lester Canoles Gomez quien es integrante de la comunidad del Consejo Comunitario de Rocha.

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

2. INSTALACION DE LA REUNION

Siendo las 10:00 a.m. del día 12 de febrero de 2021, en jurisdicción del municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Consulta Previa en la etapa de **FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN**, en el marco del proyecto: **"RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE"**, con la participación de las instituciones representativas y miembros del Consejo Comunitario de Rocha, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Personería Municipal de Arjona, Alcaldía Municipal de Arjona y CORMAGDALENA.

Se informa que el documento escrito y suscrito por las partes, construido por el Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa como evidencia de la jornada, denominado "acta de reunión de consulta previa", en etapa de **Formulación de Acuerdos y Protocolización** del proceso consultivo, será leída y aprobada por los asistentes al final de la jornada convocada y corresponde a los aspectos más importantes del encuentro mas no a la relatoría.

3. PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LOS ASISTENTES


Conforme a la convocatoria del Ministerio del Interior se presentan los asistentes y los representantes de las instituciones, los cuales son los firmantes del acta y el listado de asistencia.

- Se presentan los delegados del Ministerio del interior, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
- Se presentan los delegados de la ANI.
- Se presentó las autoridades representativas del Consejo Comunitario de Rocha.
- Se presentó el equipo de profesionales del Consejo Comunitario de Rocha.
- Se presentó el delegado de Cormagdalena.
- Se presentó el delgado de la Personería Municipal de Arjona.
- Se presentó la delegada de la Alcaldía de Arjona

4. DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN

Esta etapa del proceso consultivo tiene como propósito establecer los acuerdos entre la comunidad del Consejo Comunitario de Rocha y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en el marco del proceso consultivo del proyecto "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE"

El Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa recuerda a los presentes que continuamos con la jornada del día de hoy 12 de febrero de 2021, consistente en la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización y tiene como propósito formalizar los acuerdos establecidos entre el ejecutor del proyecto y la comunidad étnica. Estos acuerdos incluyen las medidas de manejo para prevenir, corregir, mitigar y/o compensar los impactos generados por la ejecución del proyecto "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE", en los componentes bióticos, abióticos y socio-económicos, así como definir el tiempo, modo y lugar para el cumplimiento de dichos acuerdos. Los acuerdos alcanzados serán sujetos de seguimiento por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y el comité de seguimiento establecido en la presente reunión.

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Los delegados de la DANCP, realizan un breve recuento de los aspectos más importante que se han desarrollado en esta Consulta Previa, aclarando que este proceso inicio con una Junta de Consejo, que fue revocada y la comunidad con el fin de agotar el Derecho Fundamental a la consulta previa decidió seguir adelante con una junta Ad Hoc; en este sentido solicita a la asamblea dedicar la concentración a la reunión de hoy, ya que eventualmente y después de la elección de la nueva junta representativa, será esta junta quien estará a cargo del seguimiento de los acuerdos a los que se lleguen en este día. Así las cosas, los delegados de la DANCP, solicitan la socialización y proyección de las medidas y acuerdos concertados.

Toma la palabra el delegado de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) quien hace un recuento del proceso consultivo y menciona que, es necesario manejar la información de manera cautelosa para evitar cualquier tipo de desinformación hacia fuera del consejo comunitario. Propone leer las medidas de manejo incluidas en la matriz de impactos que fue construida de manera conjunta entre el consejo comunitario y la ANI.

Se proyecta las medidas de manejo establecidas en el documento denominado "Acuerdos concertados entre Consejo Comunitario de Rocha y la ANI en el marco del proyecto "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" el cual fue diseñado por la ANI y presentado a la comunidad. Este documento hace parte integral de la matriz de impactos y medidas de manejo concertada y hará parte integral de la presente acta.

Luego de socializado el documento, un miembro de la comunidad pregunta quién será el garante o a quien acude la comunidad dado el caso que se afecte los cuerpos cenagosos de Juan Gómez por ingreso de la "Cuña Salina ".



El delegado de la Agencia Nacional de Infraestructura, expresa que este proyecto tiene dentro de sus objetivos el control integral de la cuña salina con la exclusiva en Puerto Badel, la cual es objeto de seguimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), y dado que el proyecto es un requerimiento del Ministerio de Ambiente a Cormagdalena será esta entidad la responsable del acompañamiento y el seguimiento por parte del concesionario, el cual tendrá un contrato de Asociación Público-Privado con la Agencia Nacional de Infraestructura, quedando estas 3 entidades (CORMAGDALENA, FUTURO CONCESIONARIO Y ANI) a cargo del proyecto.

Siendo las 1:00 pm las partes solicitan un espacio autónomo.

Luego del espacio autónomo se retoma la reunión a las 3:23 pm en donde las partes les informan a los delegados de la DANCP que se concertaron las medidas de manejo de los impactos que generaría el proyecto y también se concertan los valores de compensación para las líneas de inversión definidas por el Consejo Comunitario contenidas en el documento "Acuerdos concertados entre Consejo Comunitario de Rocha y la ANI en el marco del proyecto "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE".

Por lo anterior, tanto la comunidad del Consejo Comunitario de Rocha y sus autoridades representativas como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) le solicita al Ministerio del Interior – DANCP surtir el día de hoy la etapa denominada **PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS** la cual se constituye en la formalización de todos y cada uno de los acuerdos concertados.

A continuación, se presentan los acuerdos a protocolizar y las actividades realizar en el marco del proceso consultivo:

  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

ACUERDOS CONCERTADOS ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - EN EL MARCO DEL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS SISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE"

A partir de los compromisos establecidos en la ruta metodológica en el proceso de apertura en octubre de la vigencia 2020 y a pesar de las condiciones globales generadas por la pandemia. Entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y el Consejo Comunitario de Comunidades Negras CCCN, haciendo uso de herramientas tecnológicas y protocolos de bioseguridad, se logró una participación efectiva dando como resultado dentro del escenario de diálogo social un proceso de consulta previa con un trabajo de madurez propia de la participación de los equipos técnicos y profesionales de las partes, así como también de la consolidación y presentación de las parte.

En el desarrollo de las actividades programadas se garantizó al Consejo Comunitario su participación en compañía de sus equipos de asesores y profesionales de confianza, lo que derivó en el éxito del proceso de consulta previa, así:

- Apoyar en el marco de la presente estructuración el ejercicio de lectura del documento y validación de estos, en sus componentes biótico, abiótico, social, predial y técnico, que se requiere para el presente proyecto, el cual necesitó un ejercicio de trabajo en campo por parte de los asesores, junto con el acompañamiento del Consejo Comunitario.
- Identificación de los impactos y la formulación de medidas de manejo a partir de las actividades del proyecto en sus etapas de pre-construcción, construcción, operación y administración del canal y de lo cual, se presentaron alternativas/medidas sobre las mismas, con el fin de dar condiciones seguras a la comunidad del consejo comunitario.


Que todo este proceso de consulta previa en sus diferentes etapas, mesas de trabajo virtuales, presenciales, salidas de campo, se dieron conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la jurisprudencia constitucional en materia de consulta previa y de bioseguridad, con procedimientos apropiados y concertados entre las partes, donde se garantizó a los miembros del Consejo Comunitario un escenario efectivo de participación.

Dicho lo anterior, la comunidad del Consejo Comunitario es consciente de la importancia y necesidad del proyecto en mención y además de manera libre, previa e informada conocen y aprueban cada una de las medidas de manejo, en lo que se requiere en materia ambiental, social, técnica y demás acciones en las diferentes etapas del proyecto fluvial en mención, lo cual se ratifica con la suscripción de esta.

Cabe resaltar, que el **TALLER DE IMPACTOS - CONCERTACIÓN DE MATRIZ DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO**, se llevó entre el Consejo Comunitario y la ANI, el (16) de diciembre de 2020.

Como parte de lo anterior, por medio de la presente, se establece como acuerdo entre las partes las diferentes medidas de manejo en materia de corrección, prevención, mitigación y compensación en los componentes ambientales, sociales, prediales y técnicos:


COMPONENTE AMBIENTAL

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Las presentes medidas acordadas fueron concertadas con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Rocha:

COMPONENTE ABIÓTICO


1. El Concesionario o ejecutor del proyecto deberá construir los taludes de los rellenos y cortes siguiendo las inclinaciones incluidas en los planos de construcción del jarillón.
2. El Concesionario o ejecutor del proyecto deberá tomar las medidas necesarias para que durante el proceso constructivo el agua de escorrentía no afecte la estabilidad e integridad de los taludes ya conformados. Dentro de estas medidas se encuentran la construcción de cunetas o canales temporales y/o cubrimiento de taludes.
3. El Concesionario o ejecutor del proyecto deberá recubrir de taludes de corte y de relleno para operación. Esta protección puede incluir la revegetalización con material de descapote o cespedón y/o construcción de protección de fondo o lateral con enrocado o concreto ciclópeo, de acuerdo con los planos de construcción.
4. Se efectuará seguimiento a las zonas de borde del canal, durante toda la vida útil del proyecto, para verificar el estado de integridad del Dique e implementar obras de protección natural o de ingeniería en las zonas que presente algún grado de afectación.
5. El concesionario o ejecutor del proyecto evitará el paso reiterado de maquinaria y vehículos sobre el sector de horizonte fértil, definir claramente las áreas de circulación, rehabilitación de vías utilizadas para el tránsito, transporte, cargue y descargue de material. Adecuación definitiva de vía y realizar su mantenimiento finalizada la obra en el sector.
6. El concesionario o ejecutor del proyecto realizará caracterización y clasificación de los residuos ordinarios a través de la implementación de puntos ecológicos en el área de campamento. Se gestionará la generación de servicios básicos (servicio de recolección de basuras).
7. El concesionario o ejecutor del proyecto realizará el embellecimiento de zonas en las áreas de intervención de la obra.
8. El concesionario o ejecutor del proyecto garantizará el control de niveles dentro del sistema del Canal del Dique (ciénaga Juan Gómez) a través del funcionamiento de la regla de operación.
9. El concesionario o ejecutor del proyecto de acuerdo con la apropiación de los diseños por parte del concesionario, y conforme los resultados del modelo, se proyectará la necesidad o no de apertura caños naturales o paleocauces ancestrales que le permitan la entrada y salida de los cuerpos cenagosos de interés de la comunidad (Juan Gómez Bohórquez y Ranchito).
10. El concesionario o ejecutor del proyecto no efectuará operaciones de tanqueo de la maquinaria utilizada en la obra, en las áreas circundantes con espejos de agua del área de la comunidad de Rocha. Se realizará el recubrimiento del suelo en las zonas donde se almacenará el combustible y donde se lleve a cabo en tanque.
11. El concesionario o ejecutor del proyecto realizará monitoreo y control de la calidad del agua de los complejos cenagosos de interés comunitario en su fase de construcción.
12. Previo la actividad el concesionario o constructor, informará al consejo comunitario y los resultados deberán ser entregado con el consejo comunitario.

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

13. El concesionario o ejecutor del proyecto capacitará a la comunidad (Miembros del Consejo Comunitario) en cuanto a la temática de monitoreos y aspectos ambientales para que esta entienda los resultados y valores de los mismos al momento de entregado.
14. El concesionario o ejecutor del proyecto realizará monitoreo y control de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de cuerpos de agua de interés de la comunidad (Ciénaga Juan Gómez) producto del bombeo de las aguas lluvias.
15. Verificar que el concesionario y/o constructor contrate un operador certificado para el manejo de las aguas grises provenientes de los baños móviles.
16. El concesionario o ejecutor del proyecto realizará la revisión documental de los permisos Ambientales de la empresa que preste el servicio de alquiler y mantenimiento en los frentes de trabajo y que estos sean de conocimiento de la comunidad la empresa deberá realizar el mantenimiento periódico de estos baños.
17. El concesionario o ejecutor del proyecto deberá poner en funcionamiento las bombas de tornillo con el objeto de evacuar el agua de la parte interna del corregimiento de Rocha, siempre que sea necesario.
18. El concesionario o ejecutor del proyecto humedecará continuamente las vías para tránsito de equipos livianos y pesados que utilicen en obra, así como el mantenimiento periódico de los equipos livianos y pesados
19. El concesionario o ejecutor del proyecto revisará que los equipos cuenten con su certificado de emisiones ambientales actualizados
20. El concesionario o ejecutor del proyecto realizará monitoreo y mediciones de niveles de ruido en las áreas circundantes a la obra.
21. El concesionario o ejecutor del proyecto adoptará medidas de atenuación de ruidos durante la construcción de las obras (aislamiento o encapsulamiento de fuentes de emisión ubicación alejada de las fuentes de emisión, uso de silenciadores, etc.)
22. El Concesionario o ejecutor del proyecto verificará que los vehículos vinculados a la construcción y operación del proyecto dispongan del certificado de revisión tecno-mecánica y de gases vigente.
23. El Concesionario o ejecutor del proyecto durante la construcción no podrá realizar quema alguna de residuos sólidos, éstos deberán ser almacenados en un lugar seguro y su disposición final estará a cargo de una empresa responsable que cuente con las autorizaciones correspondientes para su manejo adecuado.
24. El Concesionario o ejecutor del proyecto deberá monitorear las concentraciones de monóxido de carbono (CO), (SOx) y (NOx) según la normatividad vigente.

COMPONENTE BIÓTICO

1. El concesionario ejecutor del proyecto desarrollará talleres de inducción ambiental dirigidos al personal del proyecto haciendo énfasis en el manejo de la flora durante el desarrollo de las actividades.
2. El concesionario o ejecutor del proyecto dispondrá las ramas y el follaje en zonas aledañas, de tal forma que se integren al ciclo natural de materia orgánica.

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

3. El concesionario o ejecutor del proyecto implementará el Plan compensación por pérdida de biodiversidad para los individuos que han sido identificados en el sector.
4. El concesionario o ejecutor del proyecto realizará la revegetalización y recuperación de la cobertura vegetal con especies nativas y con características adaptativas de la zona que los individuos a compensar sean ubicados dentro del mismo territorio de rocha, cumpliendo con los volúmenes establecidos en la resolución.
5. El concesionario o ejecutor del proyecto se compromete a realizar un proyecto observación, seguimiento y monitoreo de la fauna del sector, proyecto que deberá ser formulado y desarrollado por la comunidad.
6. El concesionario o ejecutor del proyecto una vez estabilizado el sistema (año tres de operación) y producto de los monitoreos y seguimiento de la actividad pesquera, efectuará actividades de repoblamiento con especies nativas de acuerdo los requerimientos de la comunidad.
7. El concesionario o ejecutor del proyecto implementará medidas que garanticen el paso y la protección de manatí, con el fin de viabilizar su supervivencia.
8. El concesionario o ejecutor del proyecto realizará monitoreo, seguimiento y control de esta conectividad durante toda la vida útil del proyecto. Informar a la comunidad de forma periódica el estado de estos ecosistemas.

COMPONENTE SOCIO - CULTURAL Y ECONÓMICO

MEDIDAS DE MANEJO DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y MITIGACIÓN IMPLEMENTADAS POR EL CONCESIONARIO O EJECUTOR DEL PROYECTO

1. El concesionario o ejecutor del proyecto realizará un proceso de capacitación con los usuarios de embarcaciones menores del consejo comunitario del manejo y posibles riesgos asociados al cambio del tránsito y movilidad del sistema.
2. El concesionario o ejecutor del proyecto se compromete a construir y socializar un plan de tránsito y seguridad fluvial para embarcaciones menores que permitan el tránsito seguro de las comunidades del CCCN. Dicho Plan, será presentado a la comunidad previo a la etapa de operación de dicha esclusa.
3. El Concesionario o ejecutor del proyecto desarrollará, un protocolo de relacionamiento entre las comunidades y el concesionario para prevenir y mitigar posibles conflictos sociales generados por las actividades del proyecto. Una vez el concesionario cuente con el mismo, será socializado con la Junta directiva y el representante legal del Consejo Comunitario.
4. El concesionario o ejecutor del proyecto, realizará una capacitación a los representantes del Consejo Comunitario de Rocha en autocuidado y gestión de redes comunitarias antes de iniciar la etapa de construcción del proyecto, con el fin de generar relacionamientos asertivos con las posibles personas vinculadas por el proyecto que transiten por el territorio.
5. El concesionario o ejecutor del proyecto, realizará capacitación a la comunidad del Consejo Comunitario de Rocha sobre la utilización de los mecanismos para la atención de quejas, canales informativos y de comunicación, está capacitación se replicará una vez durante la etapa constructiva.
6. El Concesionario o ejecutor del proyecto, pondrá a disposición de la comunidad del Consejo Comunitario, los mecanismos de fácil acceso para la atención de peticiones, quejas y reclamos, canales informativos y de



 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

comunicación durante la etapa de pre-construcción y construcción del proyecto. El Concesionario dispondrá de una oficina satélite para la recepción de estas, de acuerdo con las obligaciones derivadas de contrato de concesión. Asimismo, el Concesionario mantendrá informada a la comunidad a través de canales/medios de información sobre los avances del proyecto.

7. El Concesionario o ejecutor del proyecto deberá elaborar y ejecutar un programa de capacitaciones de fortalecimiento comunitario, donde se reflejen líneas de trabajo que aporten a potenciar las capacidades organizativas, directivas, participativas y de liderazgo del Consejo Comunitario.
8. El Concesionario o ejecutor del proyecto le dará preferencia a la comunidad del CCCN de Rocha, en su condición de comunidad étnica consultada para el desarrollo del presente proyecto, en la vinculación de mano de obra requerida para el mismo, en especial con la construcción del Jarillón de protección, durante las Fase de Construcción, siempre que se cumplan con los requisitos de Ley, exigidos para la vinculación laboral, el perfil laboral y las convocatorias públicas que se realicen para el proyecto. Para lo cual, de manera previa, el Concesionario capacitará a representantes del Consejo Comunitario para que estos a su vez retroalimenten a los integrantes del Consejo, en cuanto al proceso de selección del personal y exigencias de Ley a las cuales se les debe dar cumplimiento tanto por parte del Empleador como de los posibles candidatos.
9. El CCCN, expedirán las certificaciones a los miembros del consejo que estén dentro de su censo interno, para quienes apliquen a los empleos de acuerdo con los perfiles que se requieran en las actividades del proyecto en la etapa constructiva. En todo caso, los miembros del Consejo Comunitario que se vinculen al proyecto deberán acogerse a las condiciones y normas laborales establecidas por el empleador, que en este caso será el Concesionario
10. El Concesionario o ejecutor del proyecto, realizará durante la fase de construcción una capacitación en formulación de proyectos productivos a los miembros del consejo comunitario sobre desarrollo económico y productividad.
11. El concesionario o ejecutor del proyecto socializará previa al inicio de obra el plan de tráfico.
12. El concesionario o ejecutor del proyecto restablecerá en igualdad o mejores condiciones las vías utilizadas por las maquinarias del proyecto.
13. El concesionario o ejecutor del proyecto de acuerdo con el diseño constructivo generará acción de ingeniería con el fin de no realizar intervención directa al cementerio
14. El concesionario o ejecutor del proyecto implementara barreras de protección en el momento de la construcción para no afectar la infraestructura comunitaria
15. El concesionario o ejecutor del proyecto dentro del desarrollo de la construcción no se hará responsable de las acciones de socavación generar por la extensión de las bóvedas hechas por la comunidad. No obstante, dentro de las líneas de inversión el CCCN de Rocha podrá comprar un lote para continuar con sus prácticas funerarias.

COMPONENTE PREDIAL Y SOCIO-PREDIAL

Dentro del desarrollo del proceso de consulta previa y de acuerdo con los resultados obtenidos en las mesas de trabajo realizadas dentro de la Ruta Metodológica, entre la comunidad y los equipos técnicos y profesionales del Consejo Comunitario, miembros de la Junta del Consejo Comunitario y Representante Legal como voceros de la comunidad que hace parte del Censo Interno y la Asamblea General, así como también del recorrido realizado, determinaron de manera consciente, libre, previa e informada, la adopción de medidas de mitigación, que responde a los posibles impactos por

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

afectación a la franja de terreno generados por las actividades de construcción que se lleguen a requerir en el sector de Rocha.



En ese sentido la presente medida de mitigación, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de interés nacional y en aras de preservar el territorio, fortalecer los usos y costumbre de la comunidad étnica en materia cultural, social y económica, el Consejo comunitario, acepta que los predios requeridos para la construcción y ejecución de las obras se realizará con base a la Gestión Predial que realice el Concesionario o ejecutor del proyecto, por lo anterior, no habrá lugar a ningún tipo de reclamación futura de ninguna índole por parte de los miembros del censo interno y junta y asamblea del Consejo Comunitario.

Así las cosas:

1. El Concesionario o ejecutor del proyecto, realizará durante la fase de pre-construcción una capacitación sobre la gestión predial con los posibles propietarios, poseedor de buena fe o mejoratarios de los predios a requerir para el desarrollo de la construcción del Jarillón u obra a desarrollar.
2. El concesionario o ejecutor del proyecto desarrollará con fundamento en el Plan de Adquisición de Predios, la identificación y valoración preliminar con cada posible propietario, mejoratarios y poseedores de buena fe de los predios a llegar a requerirse por la construcción del Jarillón u obra a desarrollar.
3. El concesionario o ejecutor del proyecto socializará la identificación predial con la junta del consejo comunitario, no obstante, la valoración y oferta será con cada posible propietario, mejoratarios y poseedores de buena fe de los predios a llegar a requerirse por la construcción del Jarillón u obra a desarrollar. En todo caso la junta del consejo comunitario podrá acompañar la gestión predial con cada predio siempre y cuando el propietario, mejoratarios y poseedores de buena fe lo autorice.
4. El Concesionario o ejecutor del proyecto generará acciones de divulgación acerca de la prohibición de construir por los miembros del Consejo comunitario identificados en el censo interno del Consejo, viviendas o cualquier tipo de infraestructura o inmueble en el área de franja requerida para el proyecto.
5. La junta del Consejo y su Representante Legal, una vez protocolizado la presente consulta previa se comprometen a dar aviso oportuno a las autoridades locales y nacionales sobre posibles invasiones sobre la franja requerida para el proyecto.

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN Y MITIGACIÓN IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA

De acuerdo con el diálogo participativo con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Rocha, a través de sus autoridades representativas, Junta del Consejo Comunitario y Representante Legal en nombre de su Asamblea General, se llegó a un acuerdo económico de compensación por el desarrollo y puesta en marcha del proyecto del Canal del Dique en todas las áreas de longitud requeridas y certificadas, para su desarrollo objeto de consulta previa que refiere a todas sus etapas (pre-construcción, construcción, operación y administración del Canal) así como también, de todos los trámites y obtención de permisos requeridos ambientalmente (Trámites ante las autoridades locales y nacionales), por una única vez, por un valor de: **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.800.000.000)** que responde a

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

los impactos, ambientales, sociales, socioculturales y socioeconómicos, derivados de la ejecución del proyecto en mención, en cuyo caso no habrá lugar a ningún pago adicional a este valor por parte del ejecutor del proyecto.

La suma anteriormente referida será distribuida en los siguientes ejes.

1. EJE DE CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO DEL CCCN DE ROCHA.

El Concesionario o ejecutor del proyecto con el fin de contribuir al fortalecimiento étnico, realizará, una vez el Concesionario inicie la etapa de pre-construcción y el primer año de construcción, un aporte económico por una única vez, de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$270.000.000)**. Al Consejo Comunitario, para la implementación de un proyecto que tienda a fortalecer la capacidad técnica y organizativa del consejo comunitario (Gestión de Buen Gobierno), lo anterior, para que el mismo aporte en los procesos de plan de vida, caracterización y censo interno del CCCN.


Esta suma será dividida de la siguiente manera:

1. Asuntos administrativos del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Rocha: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 36.000.000)**
2. Presentación de proyecto que tienda a fortalecer la capacidad técnica y organizativa del consejo comunitario: **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (234.000.000)**

Que serán pagada en tres momentos así:

- (a) Treinta por ciento (30%) dentro de los 15 meses siguientes a la expedición del Acta de Inicio u Orden de Inicio del proyecto de concesión, con la presentación de un(os) proyecto(s) de Fortalecimiento de la capacidad técnica y organizativa del consejo comunitario (Gestión de Buen Gobierno y la gestión administrativa, lo anterior, para que el mismo aporte en los procesos de plan de vida, caracterización y censo interno del CCCN, los mismos serán aprobados por la Asamblea General.
- (b) Treinta por ciento (30%) Avance de actividades de acuerdo con el cronograma del proyecto o proyectos presentado por el consejo (registro fotográfico y registro de asistencia) este avance debe ir aprobado por la junta del CCCN y representante legal.
- (c) Cuarenta por ciento (40%) (Primer año de construcción) con la entrega de resultados finales de ejecución del proyecto o proyectos de Fortalecimiento de la Identidad étnica y cultural, por parte del Consejo Comunitario socializado y aprobado por la Asamblea del CCCN del cual deberá tener constancia de su socialización (registro fotográfico y registro de asistencia, actas de reunión).

Los recursos económicos a las que se refieren los literales (a), (b) y (c), serán cancelados por el Concesionario/ejecutor del proyecto a través de consignaciones bancarias a nombre del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Rocha toda vez que el consejo comunitario hará uso de los recursos en condiciones de autonomía, administración y autodeterminación para el desarrollo de dichas actividades.

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

2. EJE DE FORTALECIMIENTO ÉTNICO Y CULTURAL DEL CCCN DE ROCHA.


El Concesionario o ejecutor del proyecto con el fin de contribuir al fortalecimiento étnico, realizará, entre el tercer y cuarto año de construcción, un aporte económico por una única vez de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 450.000.000)**. Al Consejo Comunitario, para la implementación de un(os) proyecto(s) de Fortalecimiento de la Identidad étnica (Infraestructura comunitaria) y cultural para rescate, reencuentro y salvaguarda de la historia, cultura y territorio (Memoria Colectiva) de la comunidad de CCCN.

Esta suma será pagada en tres momentos así:

- (a) Treinta por ciento (30%) con la presentación de un(os) proyecto(s) de un(os) proyecto(s) de Fortalecimiento de la Identidad étnica y cultural para rescate, reencuentro y salvaguarda de la historia, cultura y territorio (Memoria Colectiva) de la comunidad de CCCN.
- (b) Treinta por ciento (30%) Avance de actividades de acuerdo con el cronograma del proyecto o proyectos presentado por el consejo (registro fotográfico y registro de asistencia) este avance debe ir aprobado por la junta del CCCN y representante legal.
- (c) El Cuarenta por ciento (40%) restante con la entrega de resultados finales de ejecución del proyecto o proyectos de Fortalecimiento de la Identidad étnica y cultural, por parte del Consejo Comunitario aprobado por la Asamblea del CCCN del cual deberá tener constancia de su socialización (registro fotográfico y registro de asistencia, actas de reunión).

Consideraciones para el desarrollo de proyectos de infraestructura que reflejen la identidad cultura de la comunidad del consejo comunitario.

- El Consejo Comunitario será el responsable de identificar y negociar el predio para el desarrollo de los proyectos, el cual debe estar legalmente constituido, así como también estará libre de vicios, condiciones resolutorias, arrendamientos por escritura pública, anticresis, usufructos, hipotecas, embargos y cuales quiera otra limitación a la propiedad y con la tradición completa y legítima.
- Este predio no debe estar ubicado dentro de la zona de compra predial del Concesionario y no aumente o genere nuevos impactos derivados del proyecto.
- Este predio quedará única y exclusivamente a nombre del Consejo Comunitario y se destinará a los usos comunitarios que defina y desarrolle la comunidad.
- El uso y usufructo será para el beneficio de los miembros del CCCN.
- Los Estudios del Predio, avalúo comercial y estudio de títulos, están dentro del presente valor global, los trámites estarán a cargo del Consejo Comunitario.
- Para los proyectos de infraestructura que decida la asamblea del Consejo comunitario, se deberá entregar y presentar al concesionario y ejecutor del proyecto, los trámites y permisos requeridos para el desarrollo de la infraestructura que estará a cargo del Consejo Comunitario, el cual contará con el acompañamiento del ejecutor del proyecto.

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

- Así mismo, el Consejo Comunitario deberá entregar y presentar un cronograma de la ejecución e inversiones de la infraestructura a construir.
- El ejecutor del proyecto girará al Consejo Comunitario de Rocha los recursos definidos en este literal, de acuerdo con el cronograma de avances, de conformidad con la estructuración del proyecto aprobado por la junta del Consejo Comunitario y siempre que se hayan obtenido todos los trámites y permisos para su ejecución.

Los recursos económicos a las que se refieren los literales (a), (b) y (c), serán cancelados por el Concesionario/ejecutor del proyecto a través de consignaciones bancarias a nombre del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Rocha toda vez que el consejo comunitario hará uso de los recursos en condiciones de autonomía, administración y autodeterminación para el desarrollo de dichas actividades.

3. EJE DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL CCCN DE ROCHA

El Concesionario o ejecutor del proyecto con el fin de contribuir al fortalecimiento económico y seguridad alimentaria, realizará, durante el primer y segundo año de la entrada en operación del proyecto, un aporte económico por una única vez, de **MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.080.000.000)**, como apoyo al Consejo Comunitario, para el desarrollo de proyectos productivos, definidos y aprobados por la Asamblea del CCCN de Rocha, valor que comprende los siguientes aspectos:



Esta suma será pagada en tres (3) momentos así:

- (a) Cincuenta por ciento (50%), con la presentación de los proyectos productivos aprobados por la Asamblea del Consejo Comunitario.
- (b) Treinta por ciento (30%) con los soportes de avance aprobados por la junta del Consejo Comunitario y Representante Legal.
- (c) Y veinte por ciento (20%) con los soportes finales de los proyectos productivos ejecutados, socializados y aprobados por la Asamblea del Consejo Comunitario, Junta de Consejo y Representante Legal.

Los recursos económicos a las que se refieren los literales (a), (b) y (c), serán cancelados por el Concesionario/ejecutor del proyecto a través de consignaciones bancarias a nombre del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Rocha toda vez que el consejo comunitario hará uso de los recursos en condiciones de autonomía, administración y autodeterminación para el desarrollo de dichas actividades.

MEDIDAS FINALES

1. Dentro del desarrollo del proceso consultivo, la presente acta complementa al desarrollo de la matriz de impactos y formulación de medidas de manejo aprobada y concertada entre las partes en el mes de diciembre de 2020.
2. El valor del presente acuerdo será ejecutado de acuerdo a valores presentes en el momento de su ejecución por lo cual se deberá indexar.



 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

3. Teniendo en cuenta la normatividad ambiental que se requiera al momento de actualizar los trámites necesarios por el concesionario o ejecutor del proyecto, de requerirse, el interesado en el proyecto deberá allegar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el acta de protocolización emitida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa. En atención a lo anterior, las partes acuerdan que la presente acta aplica para los trámites que se presenten, por lo que no habrá lugar a una nueva consulta previa.
4. Los presentes acuerdos entre las partes podrán ser exigibles únicamente con la adjudicación del contrato.
5. Las presentes medidas de compensación responden a todos los impactos identificados de acuerdo al plan hidro sedimentológico aportado a la comunidad en el presente proceso de consulta y que genere el proyecto en todas sus fases y etapas, esto es: Preconstrucción, Construcción, Administración, y Reversión del Canal, los cuales fueron consultados y aprobados por el Consejo Comunitario.
6. Como parte de la suscripción de los presentes acuerdos de Consulta Previa, la comunidad de Rocha se compromete con el ejecutor del proyecto en acompañar y participar con las acciones de socialización y actividades que se relacionen con la difusión positiva del proyecto.
7. Los presentes acuerdos harán parte integral del contrato de concesión y de los cuales será obligación por parte del concesionario o ejecutor del proyecto.
8. Se entiende y de acuerdo con todo el proceso de consulta previa adelantado, que los acuerdos acá descritos fueron aprobados por la junta del Consejo Comunitario y Representante Legal, quienes representan los miembros del censo interno del Consejo Comunitario y la Asamblea General, de manera consiente, previa libre e informada y con anterioridad a la ejecución del Proyecto.
9. En caso de no adjudicarse el contrato de concesión, no habrá lugar a la implementación de los acuerdos ni de las medidas de manejo porque no habría lugar a los probables impactos que se podrían producir con la ejecución del proyecto.
10. Se entiende que el presente proceso de consulta fue desarrollado con conocimiento del Consejo Comunitario de Rocha para cumplir con los trámites de adjudicación del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Ley 1682 de 2013 y demás trámites que se requieran para el mismo.
11. El Consejo Comunitario de Rocha se compromete a entregar soportes del cumplimiento de los acuerdos de compensación descritos en la presente Acta, en las reuniones de seguimiento que programe con la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, donde se dé cuenta de la ejecución de estos.

Los anteriores son los acuerdos definidos por las partes.

Un integrante del consejo comunitario pregunta qué pasaría con los impactos que se puedan presentar a futuro pero no hayan sido identificados en el presente proceso consultivo.

El Ministerio del Interior responde que ante la eventualidad de presentarse nuevos impactos que no hayan sido identificados en el presente proceso consultivo, estos deberían soportarse con evidencia clara sobre la ocurrencia de dicho impacto y el ejecutor del proyecto deberá implementar las correspondientes medidas de prevención, mitigación, corrección y como última medida la compensación en caso de no establecerse las otras medidas.

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

La comunidad aclara que el valor de los 1.800 millones de pesos serán utilizados únicamente para los acuerdos y líneas de inversión definidas por el consejo comunitario. Estos valores no serán utilizados para compensar futuros impactos derivados de inundaciones u otros impactos ocasionados por la operación del proyecto a la comunidad del Consejo Comunitario de Rocha. Dichos impactos deberán ser técnicamente evidenciados y soportados.

La ANI aclara que de manera natural en la zona se presentan dos periodos de aguas altas que en condiciones extremas como fenómenos naturales puedan ocasionar afectaciones no atribuibles a la operación del proyecto, en este caso, el operador no tendrá injerencia o responsabilidad sobre este impacto.

5. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

A continuación, se definen los integrantes del Comité de Seguimiento:

- Los delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
- Junta de Consejo y Asamblea del CCCN de Rocha o el órgano quien estos decidan.
- Delegados de Cormagdalena
- Delegados de la ANI
- Delegados de la Futura Concesión encargada de ejecutar el proyecto.

6. VARIOS Y CONCLUSIONES



- Se dio por surtida la etapa de FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION en el marco del proceso consultivo del proyecto "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" de la ANI, con el Consejo Comunitario de Rocha, donde se pudo evidenciar que las partes por medio de un diálogo intercultural identificaron los impactos correspondientes a cada una de las actividades del proyecto, así mismo, se formularon y concertaron las medidas de manejo para los impactos identificados, logrando concertación entre las partes.

- El proceso de consulta previa se llevó a cabo conforme la normatividad que se ha establecido para el desarrollo de los procesos consultivos, la Directiva Presidencial 10 del 2013 y la Directiva Presidencial 8 del 2020, la jurisprudencia constitucional y regidos bajo los principios de la transparencia y la buena fé. Se garantizó la participación real y oportuna de las partes. Los Acuerdos alcanzados en el marco del presente proceso consultivo son de obligatorio cumplimiento para las partes (Sentencia T-002 de 2017). Además, contó con la participación de la Alcaldía Municipal de Arjona, Personería Municipal de Arjona, CORMAGDALENA, MININTERIOR y ANI.

En el evento en que el proyecto consultado no se adjudique o no obtenga la correspondiente permisos administrativos o ambientales, no habrá lugar al cumplimiento de los acuerdos protocolizados ni a la implementación de las medidas de manejo, toda vez que no habría lugar a la generación de los impactos identificados por las partes.

Se deja constancia que todo el proceso de consulta previa realizado y que los acuerdos protocolizados fueron aprobados por la asamblea comunitaria y por sus autoridades representativas.

El desarrollo de la presente reunión se adelantó cumpliendo a cabalidad con todos los protocolos de bioseguridad definidos tanto por los ejecutores del proyecto, como del lugar donde se desarrolla la presente reunión.

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3		PÁGINA FECHA DE VIGENCIA
DOCUMENTO CONTROLADO				

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las 5:10 P.m. del día 12 de febrero de 2021, se finaliza la lectura del acta, se pone en consideración de las partes la cual es aprobada por los asistentes y se procede a su correspondiente firma. Los asistentes a esta jornada son quienes firman en la parte inferior de esta acta y quienes firman la respectiva lista de asistencia de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Transcriptor del acta y Dirigió la reunión: HECTOR LEONARDO BERMUDEZ - LEANDRA BERENIS LUNA.

Anexos: Listado de asistencia y Matriz de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en los componentes bióticos, abiótico y socio-económico


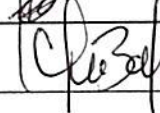
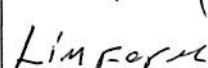
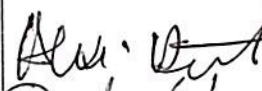
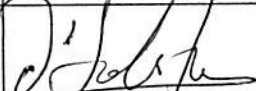
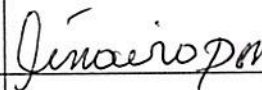


CONVOCATORIA PARA PROXIMA REUNIÓN

Fecha: Por definir.

Lugar: Por definir.

Etapas: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Firmas de los responsables

ASISTENTES A LA REUNION				
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
1	LEANDRA LUNA GOMEZ	DELEGADA	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	
2	HECTOR LEONARDO BERMUDEZ	DELEGADO	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	
3	LINFER MOYAR	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA	
4	ALEXIS DOMINICHETTI	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA	
5	DAVISON SALA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA	
6	LINAIRO PEREZ	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA	
7	JANETH CASTRO	SECRETARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA	
8	OSCAR MALLARINO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA	

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE ROCHA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

9	YORLEY SALAS	VICEPRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA	<i>Yorley</i>
10	MARINO SALAS	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA	<i>Marino</i>
11	GUSTAVO DUQUE	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<i>Gustavo</i>
12	JAVIER ANDRES RIAÑO	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<i>Javier A. Riaño T.</i>
13	ANDRES HERRERA	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<i>Andrés</i>
14	GERMAN DIAZ	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<i>German</i>
15	LAURA SASTOQUE	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<i>Laura Sas.</i>
16	KAREN GUTIERREZ	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<i>Karen</i>
17	SNAIDER LLERENA PATERNINA	DELEGADO	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARJONA	<i>Snaider</i>
18	LUIS CARLOS CARCAMO	FUNCIONARIO	CORMAGDALENA	<i>Luis C. Carcamo</i>
19	YESICA MORENO	DELEGADA OFICINA DE ASUNTOS ÉTNICOS	ALCALDIA DE ARJONA	<i>Yesica</i>



EXTMI2020-27914 del 20 de agosto de 2020
 PROY: 1880



El futuro es de todos

Ministerio

LISTA DE ASISTENTES


Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO		LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" DE LA ANI EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		
CIUDAD		CORREGIMIENTO DE ROCHA		LUGAR: CASETA DOÑA NIÑA		
FECHA		12 DE FEBRERO DE 2021		HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	DAVID TORRES LEC.	COMUNIDAD AMBIENTAL	Pres. Leg.	—	—	
	Edinson Correa	Afrocacha	Vocal	—	—	Edinson
	Engelberto Noriega	e.comunit.	Junta interna	—	—	
	José Carcamo	Cormasdalena	prof. univ.	—	—	José C. Carcamo
	Mra. Eugenia Guevar	Pocha	Comunidad	—	—	Marta Guevar
	Condición Herrera	Pocha	Confederacionista	—	—	condición RUIZ
	Juan A Prieto	ANI	Social	—	Juan Prieto	
	Laura Sastogque	ANI	Ambiental	—	lsastogque@ani.gov.co	Laura Sastogque

2/14

 El futuro es de todos	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12
		Versión: 03
		Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" DE LA ANI EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR					
CIUDAD	CORREGIMIENTO DE ROCHA							
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2021							
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	TÉLFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Sonilda Espinos	Rocha	Comunidad					Sonilda
	Adelaida Salas	Rocha	Comunidad					Adelaida Salas
	Briseida Triarte	Rocha	Comunidad					Briseida Triarte
	Adolfo Acero	Rocha	Comunidad					Adolfo Acero
	Ybaldito Torres	Rocha	Comunidad					.NF
	Solines Canales	Rocha	Confecionista					Solines
	Lilibs Canales	Rocha	Confecionista					Lilibs Canales
	Liceth Fleven	Rocha	Confecionista					Liceth Fleven

5/14



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12
 Versión: 03
 Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO		LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		
CIUDAD		CORREGIMIENTO DE ROCHA		LUGAR: CASETA DOÑA NIÑA		
FECHA		12 DE FEBRERO DE 2021		HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TÉLEFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Yedris Marte	Rocha	Grupo modistaria	—	—	Yedris
	Soila Palomino	Rocha	Comunidad	—	—	Soila P
	Berme Castro	Rocha	Comunidad	—	—	Berme C
	Clarís Acuedo	Rocha	Comunidad	—	—	Clarís A
	Adanis Castiello	Rocha	Comunidad	—	—	Adanis Castillos
	Manía payares	Rocha	Comunidad	—	—	Manía Payares
	Betida Meza	Rocha	Comunidad	—	—	Betida M
	Tamás perez	Rocha	Comunidad	—	—	Tomás P

4/14

 El futuro es de todos Ministerio del Interior	LISTA DE ASISTENTES	
	Código: SI.G1.F12	
	Versión: 03 Vigencia desde: 17/12/2018	

TEMA O EVENTO		LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR				
CIUDAD	CORREGIMIENTO DE ROCHA							
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2021							
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Janelth Castro Salas	ce Rocha Int-prim	Secretaria	3135726810			aneisis@hotmail.com	Janelth Castro
	Antonio magan	Rocha	perceador	3126789572				antonio gurbey
	GURBEY ORTIZ perez	Rocha	Ama de casa					
	Yurcelis Perez	Rocha	Ama de casa	3148565862				Yurcelis P.
	Geinís Ysabel Izquierdo	Rocha	Ama de Casa	3104246988				Saúl yusem IP:
	Juana Espinosa	Rocha	Ama de Casa					A.F.
	Zenia Perez	Rocha	Comunidad					Cenia Perez
	Dolis perez	Rocha						Dolis perez

2/14

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Ministerio</p>	LISTA DE ASISTENTES		Código: SI.G1.F12
			Versión: 03
			Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO		LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" DE LA ANI EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL, CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."				ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR					
CIUDAD		CORREGIMIENTO DE ROCHA							LUGAR: CASETA DOÑA NIÑA		
FECHA		12 DE FEBRERO DE 2021							HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA					
	Mariano Salas	P. Comunit.	Junta Interna	—	—	<i>Mariano</i>					
	Anfer Mollar	P. Comunit.	Junta Interna	—	—	<i>Anfer Mollar</i>					
	Marcela Moreno	Asociación Ajona	Directora de Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano	3235306032	—	<i>Marcela Moreno</i>					
	Gustavo J. Díaz	-ANI	exedor	3209176157	—	<i>Gustavo J. Díaz</i>					
	Siraino Perez	P. Comunit.	Junta Interna	313 515 6784	—	<i>Siraino Perez</i>					
	Armando Alford	ANI	Secretario	—	—	<i>Armando Alford</i>					
	Senem Castro	Afrocacha	presidente	32 43 99 812	—	<i>Senem Castro</i>					
	Armando Alford	Afrocacha	vicepresidente	—	—	<i>Armando Alford</i>					

6/14

	LISTA DE ASISTENTES		Código: SI.G1.F12
			Versión: 03
			Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO		LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" DE LA ANI EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL, CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."			ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		
CIUDAD		CORREGIMIENTO DE ROCHA			LUGAR: CASETA DOÑA NIÑA		
FECHA		12 DE FEBRERO DE 2021			HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	Tomás Inarite	Rocha	comunidad	—	—	N.F.	
	Jenis Hernandez	Rocha	Junta interna	3225889600	—		
	Rosa Sentend	Rocha	comunidad	—	—	Rosa Sentend	
	Pabla padilla	Rocha	comunidad	—	—	N.F.	
	Sofaida Miranda	Rocha	comunidad	—	—	Sofaida M	
	Manuela Mollar	Rocha	comunidad	—	—	N.F.	
	Mania Lorenza	Rocha	comunidad	—	—	M.L.M.C.	
	Sneider Herrera p.	R. Personeria	Delegado	320366689	—		

7/14



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR					
CIUDAD	CORREGIMIENTO DE ROCHA							
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2021							
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Diozelina Castro	Rocha	Comunidad					Diozelina
	Minerva Acevedo	Rocha	Comunidad					Minerva
	Maurin Peña	Rocha	Comunidad					Maurin Peña
	Yudis Vega	Rocha	Comunidad					Yudis Vega
	Oscar Malvarino	C. comunit.	Junta interna					Oscar
	Rafael Salas	pesca dor	Afno Rocha					Rafael
	Jairo Acevedo	Rocha	Comunidad					Jairo Acevedo
	Yandry Lertu Mallambo	Rocha	Comunidad					Yandry Lertu

8/14










LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12
 Versión: 03
 Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR					
CIUDAD	CORREGIMIENTO DE ROCHA							
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2021							
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Paula perez	Rocha	comunidad					M.F
	ana Miranda	Rocha	comunidad					[Signature]
	Anisnelis Acevedo	Asoc Farnuco	vocal					Anisnelis A.C.
	Katherine ortega	Rocha	Acotuwismo					Katherine Ortega
	Treidek Miranda	Rocha C.C.	Junta Intenpico Comunitaria					Trinidad
	Etilvia Espinosa	Rocha	comunidad					M.F
	Martha Miranda	comunidad	comunidad					[Signature]
	Felipe Correa	Rocha	comunidad					M.F

9/14

 <p style="font-size: small;">El futuro es de todos</p> <p style="font-size: x-small; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">Ministerio del Interior</p>	<h3>LISTA DE ASISTENTES</h3>
	<p>Código: SI.G1.F12</p>
	<p>Versión: 03</p>
	<p>Vigencia desde: 17/12/2018</p>

TEMA O EVENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."	CORREGIMIENTO DE ROCHA	ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR			
CIUDAD	LUGAR: CASETA DOÑA NIÑA					
FECHA	HORA INICIO: 10:30 AM HORA FINAL: PM					
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Edixon Torres	Rocha	Comunidad	—	—	
	Jordan Torres	Rocha	Comunidad	—	—	
	Felipe Correa	Rocha	Comunidad	—	—	
	Melibarr, Castilla	Rocha	Comunidad	—	—	
	Jesus Gonzalez	Rocha	Comunidad	—	—	JESUS
	Jaderson Torres	Rocha	Comunidad	—	—	
	Alfredo Torres	Rocha	Comunidad	—	—	Alfredo
	Alvaro Correa	Rocha	Comunidad	—	—	

10/14

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Ministerio del Interior</p>	LISTA DE ASISTENTES	
	Código: SI.G1.F12	
	Versión: 03 Vigencia desde: 17/12/2018	

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO EXTENSION	CORREO ELECTRONICO	FIRMA		
							TEMA O EVENTO	CIUDAD
							LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."	ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
							CORREGIMIENTO DE ROCHA	LUGAR: CASETA DOÑA NIÑA
							12 DE FEBRERO DE 2021	HORA INICIO: 10:30 AM HORA FINAL: PM
	Florano puelle	Rocha	comunidad			<i>Florano</i>		
	Angel ortiz	Rocha	comunidad			<i>ANGEL</i>		
	Eder Muñoz	Rocha	comunidad			<i>EDER</i>		
	Yordis perez	Rocha	comunidad			<i>GORDIS</i>		
	Jose Luiz perez	Rocha	comunidad			<i>Yoeluis</i>		
	Dimas perez	Rocha	comunidad			<i>DIMA</i>		
	Juan Miranda	Rocha	comunidad			<i>JUAN</i>		
	José David Correa	Rocha	comunidad			<i>José David</i>		

11/14

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Ministerio del Interior</p>	<p>LISTA DE ASISTENTES</p>		<p>Código: SI.G1.F12</p>
			<p>Versión: 03</p>
			<p>Vigencia desde: 17/12/2018</p>


TEMA O EVENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR					
CIUDAD	CORREGIMIENTO DE ROCHA							
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2021							
N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Dimar Perez	Rocha	comunidad	—	—	—	—	Dimar
	Yaiser Ortiz	Rocha	comunidad	—	—	—	—	Yaiser O.f!
	Luis F. Herena	Rocha	comunidad	—	—	—	—	LUIS PRADO
	Ana Dominichet	Rocha	comunidad	—	—	—	—	Ana Dominichet
	Armois Mirambe	Rocha	comunidad	—	—	—	—	Armois Mirambe
	Elinoris Gomez	Rocha	comunidad	—	—	—	—	Elinoris Gomez
	Oscali Castilla	e. comunit.	Junta interna	—	—	—	—	Oscali
	Maryuri Gomez	e. comunit.	Junta interna	—	—	—	—	Maryuri Gomez

12/14

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Ministerio del Interior</p>	LISTA DE ASISTENTES	
	Código: SI.G1.F12	
	Versión: 03 Vigencia desde: 17/12/2018	




TEMA O EVENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		ORGANIZADO POR: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR					
CIUDAD	CORREGIMIENTO DE ROCHA							
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2021							
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Yasbleidis Castilla	Rocha	Comunidad					Yasbleidis
	Yolais Miranda	Rocha	Comunidad					Yolais
	Yerlisseth Salas	Rocha	Comunidad					Yerlisseth
	Marco Herrera	Rocha	Comunidad					Marco A Herrera
	Ramon Zabalita	Rocha	Comunidad					R.F.
	Valentin Castro	Rocha	Comunidad					Valentin R.O
	Kelis Dominichetti	Rocha	Fundacion	3215945812			kdominichetti@Gmail	Kelis DE
	Festher Jose Candia	Rocha	Fundacion	3116620809			festher.jose@hotmail	Festher

13/14

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Ministerio del Interior</p>	LISTA DE ASISTENTES	
	Código: SI.G1.F12	
	Versión: 03 Vigencia desde: 17/12/2018	

TEMA O EVENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL, CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		CORREGIMIENTO DE ROCHA		
CIUDAD	CORREGIMIENTO DE ROCHA				
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2021				
N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Rosa Ortiz C.	Rocha	Comunidad	—	Rosa M. Ortiz
	Antonina Roaño	Rocha	Comunidad	—	Antonina R.
	María Mallarino	Asoc. Farruco	Rep. Legal	—	[Signature]
	Yineth Mallarino	Farruco	Apoyo primuninf	—	Yineth Paola
	Nevis Berrío	Rocha	Comunidad	—	NEVIS
	Donis Perez	Rocha	Comunidad	—	Donis Perez
	Edinson Torres	Rocha	Apoyo pescad.	—	Edinson
	Adolfo Castilla	Rocha	Comunidad	—	ADO/FO

 <p style="font-size: small;">El futuro es de todos</p> <p style="font-size: x-small; color: #00a651;">Ministerio del Ambiente</p>	<h2 style="margin: 0;">LISTA DE ASISTENTES</h2>
	Código: SI.G1.F12
	Versión: 03
	Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA ROCHA DEL CORREGIMIENTO ARJONA PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" DE LA ANI EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."				ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR			
CIUDAD	CORREGIMIENTO DE ROCHA							
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2021							
Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: PM	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Angela Quintan	Comunidad	Asesora Social	3053430460				
	Karem Gutierrez	Ambiental	ANI					
	German Diaz	AM	CA					
	Ana Serna	Comunidad	Asesora Ambiental					